



Bases participación de #acogeunolivo en Instagram

1. Entidad organizadora en instagram

La Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO) organiza la campaña #acogeunolivo de ámbito nacional exclusivo para usuarios de instagram residentes en España y con edades comprendidas entre 16 y 24 años.

2. Fecha de inicio y fecha de finalización

El proceso de solicitud se iniciará el día 26 de Noviembre de 2020, y finalizará el día 7 de Diciembre de 2020.

3. Requisitos de participación

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y tengan perfil de instagram.
- Los participantes deberán tener una edad comprendida entre 16 y 24 años.
- Seguir el perfil de instagram de AEMO, @aemo_olivo
- Rellenar el cuestionario con todos los datos solicitados.
- Publicar en el instagram personal un selfie con el bonsai de olivo mencionando a @aemo_olivo y poniendo el hashtag #acogeunolivo.
- Mandar por mensaje en instagram a @aemo_olivo la publicación.
- Enviar por correo electrónico el selfie a info@aemo.es

4. Condición de la acción

- Los 5 primeros solicitantes que acierten las preguntas recibirán por mensajería un bonsái de olivo.
- Firmar el Acuerdo de Acogida.

5. Descalificación y penalizaciones

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción.

6. Publicación de comentarios y opiniones

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirá comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la acción en Instagram, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7. Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente acción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante con respecto al bonsái de olivo.

8. Protección de datos personales

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de desarrollo, cada participante con la aceptación de estas bases legales consiente que sus datos personales serán incorporados a un fichero, de cual somos responsables, y utilizados para remitirle información de esta acción por carta, teléfono, correo electrónico, o por otros medios de comunicación electrónica.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante el envío de un e-mail a info@aemo.es o bien mediante carta dirigida, adjuntando en ambos casos copia del DNI, a la siguiente dirección:

Avda. Menéndez Pidal, s/n
Campus Alameda del Obispo. Edificio 3 - Olivicultura.
Apdo de correos 3092
14004 Córdoba

Adjuntando en ambos casos copia del DNI.

9. Cambios

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la acción de Instagram anteriormente descrita.

10. Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Córdoba.